



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004672-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudiez Calvo, relativa a expedientes de cobro de gastos de extinción de incendios forestales tramitados por la Junta de Castilla y León desde 2010 hasta hoy en cada una de las provincias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0904672, formulada por D. José Luis Aceves Galindo y D.^a Ana M.^a Agudiez Calvo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a los expedientes de cobro de gastos de extinción de incendios forestales en Castilla y León.

De todos los incendios forestales que se producen en la Comunidad, los agentes medioambientales, en colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y, en su caso, con el apoyo de personal técnico especializado, elaboran un informe de investigación sobre sus causas, logrando identificar, en la mayoría de los casos, el punto de inicio y la causa del incendio, sin que sin embargo sea posible en muchos casos llegar a determinar un causante identificado, no pudiéndose realizar reclamación por los gastos



de extinción ocasionados cuando, tras la realización de tales informes de investigación, no se llega a determinar un autor conocido del incendio.

Por el contrario, cuando se identifica al autor o autores del incendio, es decir, a las personas físicas o jurídicas que tienen la responsabilidad civil o penal, según los casos, se procede a la reclamación del abono de las cantidades correspondientes a los gastos del incendio ocasionado. En aquellos supuestos en los que el incendio se produce de forma accidental y el causante tiene contratado para el ejercicio de la actividad que estuviera ejecutando al producirse el incendio, un seguro de responsabilidad civil, las cantidades se reclaman de forma solidaria al causante, a su empresa o persona física o jurídica contratante, si existe, y a la compañía aseguradora, siendo las compañías aseguradoras las que generalmente responden, dentro de los límites establecidos en las pólizas contratadas al efecto, de los gastos de extinción reclamados por la Administración. En la siguiente tabla aparecen los expedientes de cobro de gastos de extinción de incendios forestales iniciados desde 2010 en cada una de las provincias.

	ÁVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA
2010	26	15	17	28	0	11	8	12	41
2011	23	31	34	-	6	24	16	14	39
2012	21	26	23	19	8	11	23	12	13
2013	29	3	20	2	14	26	5	17	10
2014	33	10	14	36	26	22	0	8	16
2015	23	15	7	54	31	5	6	9	4
2016	3	4	14	40	25	1	24	33	5

Cada Servicio Territorial de Medio Ambiente de la provincia en la que se produce el incendio realiza los cálculos de los gastos de extinción en que se ha incurrido en cada incendio, desconociéndose, no obstante, su concreto estado de tramitación, al seguir los expedientes diferentes procedimientos, judiciales y administrativos.

Valladolid, 31 de marzo de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.